

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. **27 OCT 2020** de dos mil veinte.

TENGASE por embargados los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados de propiedad del demandado MARIO ALFONSO BONILLA.

Comuníquese mediante oficio o correo electrónico al Juzgado 68 Civil MUNICIPAL de esta ciudad, informando que en su oportunidad se tendrá en cuenta el embargo comunicado.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior	
providencia se notifica por	
anotación en Estado No.	
<u>32</u>	28 OCT. 2020 hoy
La Secretaria,	
NANCY LUCIA MORENO H.	

